



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE SALUD

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.

RSCO-233/X/19

021070.021071

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y X, 17, 174 y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones I, XXIII, XXVIII, 4 fracción III, 195, 197, 198 fracción III, 204, 278 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, III, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, 14 y 15 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaquicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaquicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 13 de febero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación; 1, 3 fracción I (incisos q y h) V, VII, VIII Y XI, 4 fracción II I, 1 fracción VI Y XI y 14 fracción II Y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo decimosegundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo decimosegundo del Acuerdo por el que se de acontece de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da aconocer el Diario Oficial de la Federación de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importa 193300CT100283 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro:

TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

Domicilio:

CAMINO A LA REFORESTACION SAN LUIS HUEXOTLA

56220, TEXCOCO, MÉXICO

Domicilio Fiscal

TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

MONTECITO 38 PISO 37 OFICIONA 30 WTC

NAPOLES

03810. BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO

RFC:

TAG 130611719

No de licencia o aviso de funcionamiento: 16 PNV 15 099 15

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

[1].- VITAFOL BEST / VITAFULLBEST / AMINOTURBO / PROMOBEST / BIORGANIK BOMB / VIGORBEST

Función:

FERTILIZANTE ORGÁNICO

Uso:

NUTRIENTE VEGETAL

Presentación:

LIQUIDO SOLUBLE

Fabricante:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

Maquilador:

Proveedor:

Fecha de expedición

Fecha de vencimiento:

31/10/2024

31/10/2019

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN PEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras 3300 VIPR496 /3300 P5 G1900/3300 OMP500 /CF-lb5d



Copia no controlada

(Asesores comerciales)